



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN

EDUCATIVA LOCAL No 03092 -2021/ED-SAN IGNACIO.

SAN IGNACIO,

22 SET. 2021

VISTO; el Exp.No. 1673 en 09 folios útiles, de fecha 14 de julio del 2021, para determinar el Otorgamiento de Remuneración o Bonificación Personal;

CONSIDERANDO:

Que, con los documentos del visto perteneciente a la Trabajadora, Elizabeth MARTINEZ DIAZ, pide que se le otorgue Remuneración o Bonificación Personal de acuerdo a Ley;

Que, Art. N° 51 del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM dispone la percepción del 5% a la remuneración básica por cada quinquenio cumplido, resultando procedente atender dicha solicitud; y

Estando a lo actuado por el Equipo de Escalafón - Personal y con las visaciones del Área de Gestión Administrativa y Área de Gestión Institucional de la UGEL- San Ignacio; y

De conformidad con la "Ley N° 28044, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS.N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local, entre estas la de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR REMUNERACIÓN O BONIFICACIÓN PERSONAL

en vías de regularización a la trabajadora que se indica a continuación:

Table with 6 columns: Nº ORD, APELLIDOS Y NOMBRES CÓDIGO MODULAR, CARGO/CENTRO TRAB. LUGAR/DISTRITO PROV., AÑOS SERV., REM/BONIF. PERSONAL (%), VIGENCIA DEL QUINQUENIO. Row 1: 01, MARTINEZ DIAZ Elizabeth, 1042247340, Oficinista - 40 hrs. IEPPSM.N. 16506 "San José" Puerto Ciruelo, Huarango, San Ignacio, 05, 10, 05%, 10%, 18.10.2019 - 13.02.2021

En el I quinquenio se le acumulo 05 años
En el II quinquenio se le acumulo 03 años, 05 meses y 08 días.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de trámite documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al docente comprometido en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18 de la Ley N° 27444 Ley General de Procedimientos Administrativos



Regístrese y Comuníquese,

Handwritten signature of Eliceo Jesús Caballero Tocto

Mg. ELICEO JESUS CABALLERO TOCTO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO